REPUBLICA DE COLOMBIA
Notaría Única General
DPTO. DEL VALLE DEL CAUCA

REPUBLICA DE COLOMBIA
Notaría Única General
DPTO. DEL VALLE DEL CAUCA

ACTA DE POSESION No. 001

EN GUACARI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, REPUBLICA DE COLOMBIA, A **PRIMERO (01) DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024),** ANTE MI **PATRICIA CARLINA SANCLEMENTE GIRON, NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE GUACARI (V), COMPARECE LA** DOCTORA **LEONOR ABADIA BENITEZ,** DE NACIONALIDAD COLOMBIANA E IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO 38.852.714 EXPEDIDA EN BUGA - VALLE, CON EL FIN DE TOMAR POSESIÓN DEL CARGO DE **ALCALDESA POPULAR DEL MUNICIPIO DE GUACARI VALLE,** Y QUE EN ADELANTE SE CONSIDERARA COMO LA PRIMERA AUTORIDAD DEL MUNICIPIO Y SU REPRESENTANTE LEGAL, DIGNIDAD PARA LO CUAL HA SIDO ELEGIDA MEDIANTE ELECCION POPULAR REALIZADA EL DÍA VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL **PRIMERO (1) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) AL 31 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISIETE (2027),** CONFORME A LA CREDENCIAL DE ACALDESA EXPEDIDA POR LA COMISION ESCRUTADORA MUNICIPAL Y REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CUYO COMPROBANTE EXHIBIO LA COMPARECIENTE. EN TAL VIRTUD LA SUSCRITA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE GUACARI (VALLE), PROCEDE A TOMARLE JURAMENTO DE RIGOR CONFORME AL ARTICULO 94 DE LA LEY 136 DE 1994 EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: DOCTORA **LEONOR ABADIA BENITEZ, "JURA A DIOS Y PROMETE AL PUEBLO, CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS?"** AL JURAMETO CONTESTÓ: **"SI LO JURO",** A LO CUAL LA NOTARIA DIJO: **"SI ASI LO HICIERE QUE DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN Y SI NO QUE EL Y ELLA OS LO DEMANDEN".** DE ESTA MANERA QUEDA LEGALMENTE POSESIONADA LA DOCTORA **LEONOR ABADIA BENITEZ.** PREVIAMENTE PRESENTO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: *FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA, *FOTOCOPIA DE LA CREDENCIAL EXPEDIDA A SU NOMBRE POR LOS DELEGADOS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y LOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, *HOJA DE VIDA EN FORMATO UNICO, *REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO, *DECLARACION JURAMENTADA QUE NO HA SIDO DEMANDADA POR ALIMENTOS DE ACUERDO AL ARTICULO 6 DE LA LEY 311 DE 1996, *DECLARACION JURADA QUE NO SE ENCUENTRA IMPEDIDA NI TIENE INHABILIDADES DE NINGUNA INDOLE PARA TOMAR POSESION COMO ALCALDESA MUNICIPAL, *CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES Y REQUERIMIETOS JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, *DECLARACION JURAMENTADA SOBRE BIENES Y RENTAS, *CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, *CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, *CERTIFICADO MEDICO QUE ACREDITA EL BUEN ESTADO DE SALUD DE LA COMPARECIENTE, * CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PERSONERIA MUNICIPAL, * CERTIFICACION DE AFILIACION A SALUD.

República de Colombia
Unidad Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales
UGPP

"CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA ESAP", "CERTIFICADO REDAM" CUMPLIENDO ASI CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY PARA SU POSESION Y LAS CIRCULARES 700 Y 722 DE 2.011 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO – POR TANTO, LA SUSCRITA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE GUACARI (V), EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY DECLARA: **LEGALMENTE POSESIONADA DEL CARGO DE ALCALDESA MUNICIPAL DE GUACARI VALLE** A LA DOCTORA **LEONOR ABADIA BENITEZ.**

NO SIENDO OTRO EL OBJETO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, SE TERMINA Y FIRMA POR TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON UNA VEZ LEIDA Y APROBADA EN TODAS SUS PARTES.

LA POSESIONADA

LEONOR ABADIA BENITEZ
C.C. 38.852.714 DE BUGA - VALLE **IND. DERECHO**

LA NOTARIA
DRA. PATRICIA CARLINA SANCLEMENTE GIRON.

REPUBLICA DE COLOMBIA
Notaria Unica Guacari
DPTO. DEL VALLE DEL CAUCA

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
La Notaria Unica de Guacari - Valle
Certifica Que la presente fotocopia coincide exactamente con la original que reposa en esta Notaria 20 24 01 02
LA NOTARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
Notaria Unica Guacari
DPTO. DEL VALLE DEL CAUCA

Patricia C. Sanclemente G.
NOTARIA UNICA GUACARI - VALLE

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE GUACARÍ

CONVOCATORIA 001 DE 2026

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes, el Municipio de San Juan Bautista de Guacarí – Valle del Cauca, invita a todas las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren incursas en causales de inhabilidad o incompatibilidad, y que estén interesadas en contratar a través de la figura de contrato de prestación servicios, descrito en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, a presentar oferta de servicios de conformidad con los requisitos exigidos por la entidad.

La entidad para la atención de sus funciones, procesos, programas y proyectos de inversión, requiere de los siguientes perfiles:

- Asesores en diferentes áreas
- Profesionales especializados en diferentes áreas
- Profesionales en diferentes áreas
- Tecnólogos en diferentes áreas
- Técnicos en diferentes áreas
- Asistenciales en diferentes áreas
- Agentes de Movilidad
- Monitores Deportivos
- Monitores Culturales

La información podrá ser allegada a la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Guacarí para su revisión y validación.

Leonor Abadía Benítez
Alcaldesa Municipal

Proyectó: Julian David Grajales Toro – Jefe de Oficina Jurídica

Modificación: 2026/01/06 15:15:17
-
Creación: 2026/01/06 15:15:17

Convocatoria No. 001 de 2026

Compartir

Fecha de inicio

Fecha de final

Faltan 4 días

En cumplimiento de lo establecido en la ley 80 de 1993, el decreto 1082 de 2015, la ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes, el Municipio de San Juan Bautista de Guacarí - Valle del Cauca, invita a todas las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren incursas en causales de inhabilidad o incompatibilidad, y que estén interesadas en contratar a través de la figura de contrato de prestación de servicios, descrito en el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, a presentar oferta de servicios de conformidad con los requisitos exigidos en la entidad.

Archivos para descargar

convocatoria-0012...
176 Kb